

RESOLUCIÓN N° 3061 /2015

**DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.**

RECOLETA, 30 JUN. 2015

VISTOS:

1. Informe del inspector de fecha 15 de abril de 2015; que señala que no existen indicios que vivan personas en el lugar
2. Informe de Deuda de fecha 24 de junio de 2015; con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos, que acredita que la Patente Comercial no tiene deuda,
3. Decreto Exento N° 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2015:

PATENTE : 2-742288
DIRECCIÓN : ALBANO 2567
NOMBRE : HERRERA LARENAS LUIS PATRICIO
RUT. : ██████████
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA, ART. DE ASEO, ART. DE ESCRITORIO Y PERFUMERIA, ALM. DE COM., CON EXP. DE: CECINAS, ABARROTOS, EXP. DE ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENV. DE FAB. AUT., FRUTAS Y VERDURAS Y HUEVOS
MOTIVO : VULNERACION DEL ART. 26 EN SU LETRA A DEL DECRETO LEY N° 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES.

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



[Signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMA/del
25.06.2015